MODIFICACIÓN No.1

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4143.010.27.1.0003.2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN. NIT. 830016145 - 0
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JESÚS ANDRÉS LÓPEZ ROMERO C.C. No. 80.011.773 de Bogotá
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE APRENDIZAJES ACORDE CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 26005487, VIGENCIA 2026.
VALOR DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.673.147.873) MCTE. Discriminados de la siguiente manera: A) Aporte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.322.147.873), B). Aporte de la CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, por valor de TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($351.000.000) M/CTE de conformidad con la oferta económica presentada, la cual hace parte integral de este convenio.
PLAZO DE EJECUCIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO:	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos SARA MERCEDES RODAS SOTO identificada con cedula de ciudadanía No. 29.284.986, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0147 del siete (7) de abril de 2025, acta de posesión No. 183 del siete (7) de abril de 2025, de conformidad con la delegación otorgada por el señor alcalde de Santiago de Cali mediante decreto No. 4112.010.20.0780 del 24 de junio de 2026, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y JESUS ANDRES LOPEZ ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.011.773 en calidad de Representante Legal de la CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN identificada con el NIT 830016145 – 0, quien para los efectos del presente acto se denominará el ASOCIADO, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al Convenio de Asociación No. 4143.010.27.1.0003.2026, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Educación, en cumplimiento de sus funciones y para satisfacer la necesidad identificada, celebró el Convenio No. 4143.010.27.1.0003.2026, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE APRENDIZAJES ACORDE CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 26005487, VIGENCIA 2026.".

2. Que para el desarrollo del convenio, el Distrito de Santiago de Cali cuenta con disponibilidad presupuestal respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500262011 y Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500420047, contabilizado el 30 de abril de 2026.

3. Que mediante la Resolución No. 4143.010.21.0.02144 del 21 de abril de 2026, la Secretaría de Educación justificó la celebración del referido convenio asociación No. 4143.010.27.1.0003.2026.

4. Que el plazo de ejecución del Convenio No. 4143.010.27.1.0003.2026 se encuentra establecido desde su perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución hasta el 27 de noviembre de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que el convenio cuenta con aprobación de garantías expedidas por la Entidad el 23 de abril de 2026.

6. Que a través de documento de JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO MAJA01.04.03.P003.F001 de septiembre 15 de 2026, la supervisión en cabeza del doctor José Ademir Agudo Ramírez – Profesional Universitario adscrito a la Subsecretaría de Calidad Educativa emitió concepto técnico favorable para proceder con la modificación del contrato en cuanto a su plazo de ejecución, que se traduce en la modificación de la PRÓRROGA y MODIFICACIÓN CONTRACTUAL a la CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, así como una MODIFICACIÓN contractual a la CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE DESEMBOLSO del CONVENIO ASOCIACION No. 4143.010.27.1.0003.2026, en atención a lo siguiente:

"(...)

16. *Que, como consecuencia del evento telúrico de magnitud 7,4 Mw acaecido el 10 de agosto de 2026, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026, mediante el cual declaró la Situación de Desastre de Carácter Nacional y activó la Subcuenta SISMO.*

17. *Que en alineación con dicha declaratoria, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 009 del 17 de agosto de 2026, fijando el marco sectorial para la protección, continuidad educativa y desarrollo del Plan de Acción del Sector Educación, autorizando expresamente la implementación de modalidades de aprendizaje e intervención flexibles, híbridas, remotas o asistidas por TIC.*

18. *Que la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali expidió el Decreto 4112.010.20.0964 del 10 de agosto de 2026, declarando la Urgencia Manifiesta en la jurisdicción para estructurar las respuestas contractuales, presupuestales y administrativas requeridas por la crisis, lo cual se complementó con la Circular Informativa del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional DADII del 10 de agosto de 2026, reglamentaria del trabajo en casa y el uso de tecnologías para los colaboradores del Distrito.*

19. *Que esta Secretaría de Educación Distrital ordenó, mediante la Circular 4143.020.22.2.1020.25011 del 10 de agosto de 2026, la suspensión de actividades presenciales en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) e impartió instrucciones para dar continuidad pedagógica desde los hogares.*

20. *Que, para articular la respuesta administrativa, se expidieron la Resolución 4143.010.21.0.4458 del 13 de agosto de 2026 (modificatoria del calendario escolar lectivo), la Circular 4143.050.22.2.1020.000504 del 15 de agosto de 2026 (reestructuradora del desarrollo institucional) y la Circular 4143.010.22.2.1020.000685 del 17 de agosto de 2026, la cual*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estableció el marco de acción territorial para adecuar metodológicamente los proyectos de acompañamiento sin alterar los objetivos cualitativos vigentes.

21. *Que la Secretaría de Educación Distrital durante los días posteriores al movimiento telúrico del 10 de agosto de 2026, realizó visitas técnicas de inspección ocular y cualitativa por parte de personal calificado de la Subsecretaría de Planeación Sectorial, con el propósito de efectuar una evaluación de las condiciones aparentes de la infraestructura educativa en la ciudad.*

    Las inspecciones estuvieron orientadas a verificar visualmente el estado general de las edificaciones y establecer, en el marco de la emergencia, la existencia de posibles afectaciones que pudieran comprometer las condiciones de seguridad y la prestación del servicio educativo, así como determinar la necesidad de realizar evaluaciones técnicas especializadas o de fondo, en aquellos casos en que se identificaran situaciones que así lo requirieran.

22. *Que la Ley 1523 de 2012, al fijar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece la obligatoriedad de articular medidas de respuesta y adaptación operativa para garantizar la resiliencia y la continuidad de los servicios esenciales.*

23. *Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus habitantes y desarrolla sus procesos con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.*

24. *El convenio de asociación celebrado tiene concordancia con las funciones y metas asignadas a este organismo en el Que, el Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2024-2027 "Cali, Capital pacífica de Colombia", en el propósito "Cali Reconciliada", establece como prioridad la mejora del bienestar social mediante el acceso a una oferta educativa pertinente y de calidad, con acciones dirigidas a la inclusión social, productiva y educativa de grupos poblacionales vulnerables. Así mismo, el artículo 16 del citado Plan resalta la necesidad de promover un desarrollo social inclusivo y equitativo, garantizando igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente de su condición socioeconómica u origen.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

25. *Que, la Secretaría de Educación Distrital inscribió el proyecto BP-26005487 que contempla dentro de sus actividades: "Implementación de un ecosistema de innovación educativa en las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali".*

26. *Por su parte el Decreto No. 411.0.20.0516 de 2016 establece como propósito de la Secretaría de Educación "la responsabilidad de administrar el sistema educativo municipal en las modalidades y niveles establecidos por la ley, con el fin de garantizar el derecho a la educación con calidad, equidad, innovación y pertinencia". Conforme con lo anteriormente expuesto se hace necesario continuar con la adecuada prestación del servicio público educativo, objetivo con el que contribuye la labor realizada por el prestador de servicios.*

27. *Que la Secretaría de Educación emanó la RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.4458 DE AGOSTO 13 DE 2026, "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.0.06508 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025, QUE ESTABLECIÓ EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL REGULAR Y DE ADULTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI" (SEMANAS LECTIVAS O DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES).*

28. *Que el supervisor del contrato de prestación de servicios mediante formato MAJA01.04.03. P003.F002, presentó al Ordenador del Gasto la correspondiente justificación indicando que:*

La imposibilidad fáctica y legal de continuar la intervención en modalidad estrictamente presencial, solicitando la formalización de un esquema flexible adaptado a la caracterización de afectación de la planta física y operativa de cada una de las 24 IEO atendidas (remota al 100%, híbrida o presencial adaptada con protocolos de contención socioemocional).

Que el cambio de la modalidad presencial a esquemas virtuales o remotos no altera la sustancia, el valor ni el objeto principal del contrato, sino que constituye una medida técnica necesaria e indispensable para asegurar la ejecución de las metas pedagógicas bajo parámetros probatorios digitales ajustadas a la realidad de la emergencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La ejecución a cargo de CORPOEDUCACIÓN se ajustará dinámicamente a la caracterización física y operacional que determine la Secretaría de Educación Distrital para cada una de las 24 IEO, clasificándose en:

- *Atención Remota/Virtual (100%): En sedes con afectación severa o cierre preventivo, soportada en plataformas sincrónicas, aulas virtuales y recursos digitales.*
- *Atención Híbrida/Alternancia: En sedes con afectación parcial, combinando presencialidad en zonas seguras y acompañamiento a distancia.*
- *Atención Presencial Adaptada: En sedes operativas, enfocando las jornadas en la contención socioemocional y la adaptación curricular de emergencia.*

29. *En el marco de la emergencia generada por el Sismo, la estrategia de acompañamiento podrá ser flexible, ajustada o adaptada, de acuerdo con las condiciones particulares de cada IEO, siempre que dichas modificaciones se encuentren justificadas, cuenten con los soportes correspondientes, guarden relación con el objeto, obligaciones, alcance y objetivos del contrato. Esta flexibilización debe permitir acompañar situaciones excepcionales en modalidad virtual, híbrida o de alternancia, o adaptada, por solicitud directa de la IEO, previamente identificadas con los directivos docentes y docentes de las IEO.*

Las situaciones excepcionales identificadas a la fecha son:
Alternancia justificada en afectaciones en la infraestructura, demolición de espacios físicos institucionales, identificación de riesgos y caídas de escombros en las sedes físicas. Cambios en los equipos de trabajo designados en las IEO para el acompañamiento (afectaciones emocionales, incapacidad prolongada, retiros, pérdida y fallecimiento de familiares o perdidas de sus bienes.

En atención a la emergencia ocasionada por el evento telúrico y las afectaciones en la infraestructura física de la planta educativa, las acciones de acompañamiento situado, técnico y pedagógico se ejecutarán bajo un esquema adaptativo, flexible y de focalización dinámica en las IEO que determine, ajuste o priorice la Secretaría de Educación Distrital a través de la Subsecretaría de Calidad Educativa y/o la supervisión del convenio. La determinación, sustitución o adición de las IEO beneficiarias se formalizará mediante actas de trabajo o de focalización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

concertadas entre el Supervisor del convenio y el Asociado, garantizando la viabilidad técnica, la gestión del riesgo y el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión BP-26005487."

30. *Que, para efectos de la comprobación de actividades, radicación de informes periódicos y soporte de pagos, los registros físicos de firmas serán válidamente sustituidos por:*

    - *Listas y reportes de asistencia digital generados automáticamente por plataformas sincrónicas (Teams, Zoom, Meet) o formularios institucionales en línea.*
    - *Capturas de pantalla legibles con registro visible de fecha, hora y participantes.*
    - *Grabaciones de talleres, repositorios de material pedagógico adaptado y bitácoras de interacción virtual.*
    - *Certificaciones o avales de cumplimiento remitidos por los Rectores o Directivos Docentes de las IEO a través de correo electrónico institucional.*

31. *Que en atención a las medidas dispuesta por la entidad territorial para la mitigación de la emergencia y la protección de la vida de los estudiantes, docentes y directivos en las comunidades educativas. Estas medidas generaron un alto impacto en los cronogramas de implementación del proceso de formación, cronogramas ya validados por el asociado con las IEO participantes y por eso se solicita modificar el plazo de ejecución del convenio de asociación pactada inicialmente hasta el 27 de noviembre de 2026, prorrogarla hasta 13 de diciembre de 2026.*

    Que, en atención a la modificación del plazo de ejecución del Convenio hasta el 13 de diciembre de 2026, resulta necesario que el asociado proceda a ampliar y/o modificar la vigencia de las garantías constituidas, de conformidad con las condiciones inicialmente pactadas y la normativa aplicable, debiendo presentar el respectivo certificado de modificación para aprobación de la entidad. La presente modificación no implica incremento del valor total del Convenio, sin perjuicio de los ajustes que correspondan a la vigencia de los amparos.

32. *Así mismo, las condiciones correspondientes al desembolso se modificarán, esta modificación obedece a la situación evidenciada frente a la emergencia*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presentada y a la consecuente reconfiguración y concertación de los cronogramas con las comunidades educativas, circunstancias que han ampliado los tiempos previstos para la implementación, por la cual, se acordó modificar la cláusula novena del convenio de la siguiente manera:

CUOTA 2: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($580.622.082)

Para el informe por IEO de la segunda y tercera cuota el alcance del producto de cada institución para cada una de las líneas de fortalecimiento (Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto Educativo Institucional, Planes de estudio (educación básica primaria, secundaria y media) y Evaluación formativa – SIEE, se flexibilizarán en función de las condiciones particulares de cada IEO. Adicionalmente, se flexibilizará las horas de acompañamiento por línea según la situación de cada IEO, cumpliendo así hasta 100 horas por IEO.

Se adiciona las evidencias del acompañamiento para la modalidad virtual: listas y reportes de asistencia digital generados automáticamente por plataformas sincrónicas, capturas de pantalla legibles con registro visible de fecha, hora y participantes, y los informe.

ACTIVIDAD GENERAL	***ITEM***	***DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO***	***Soportes/entregables por actividad***
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento	*1.1.1.5*	*Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la resignificación de los PEI.*	*Un informe por IEO que contenga los siguientes apartados:* ***RUTA DE MEJORAMIENTO:*** *Descripción cuantitativa y cualitativa del seguimiento realizado a la ejecución de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento, donde se tenga en cuenta*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.2. Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	*1.1.2.5*	*Acompañar la actualización y reescritura de los PEI*	*el plan operativo realizado por las Instituciones para la ejecución del PMI.* ***PEI:*** *Descripción de las orientaciones brindadas y los resultados logrados en la actualización de los componentes/contenidos del PEI identificados al inicio del acompañamiento y según los descriptores contenidos en la rejilla.*
1.1.3. Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular	*1.1.3.2*	*Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+*	

	1.1.3.3	*Acompañar el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+*	***PLANES DE ESTUDIO:*** *Descripción de los resultados de los acompañamientos realizados para la actualización de los planes de estudio de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales.* ***REDISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN MEDIA:*** *Documento preliminar que visibilice la articulación del mapa de competencias de la educación media y las estrategias pedagógicas que potencializan su oferta. Este documento debe integrar:* *- Planes de estudios de las competencias básicas y especialidades, con los proyectos pedagógicos e institucionales que impactan la propuesta formativa de la educación media.* *- El enfoque STEM+, a través de metodologías innovadoras como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, u*
1.1.4.Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	*1.1.4.2*	*Realizar acompañamiento situado a las IEO con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa de los estudiantes.*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			otras estrategias que promuevan el tránsito a la educación superior, el empleo y el emprendimiento para fortalecer el proyecto de vida de los y las jóvenes. ***EVALUACIÓN FORMATIVA*** *Descripción de los resultados de los acompañamientos realizados para fortalecer la comprensión y aplicación de la evaluación formativa en el SIEE en línea con el PEI y los planes de área. Incluye avances, fortalezas, dificultades y recomendaciones.* *Lo anterior soportado con listados de asistencia y fotos.*

TALLERES Y MESAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD GENERAL	***ITEM***	***DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO***	***Soportes/entregables por actividad***
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional	*1.1.1.6*	*Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional*	*Un informe con el respectivo análisis de lo trabajado y los soportes correspondientes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo) de:* *Dos (2) encuentros zonales para la presentación y el uso de herramientas orientadas al fortalecimiento de la ruta de mejoramiento institucional, organizados en dos grupos conformados por 46 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) cada uno.* *Dos (2) encuentros zonales para orientar el proceso de seguimiento a la ejecución de actividades definidas en el PMI, organizados en dos grupos conformados*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			por 31 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) cada uno.
1.1.4 Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	*1.1. 4.3*	*Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller*	*Realizar (3) tres talleres de orientación en evaluación formativa y por competencias para docentes y directivos docentes, en modalidad presencial. Cada taller debe soportarse en una relatoría, registros de asistencia, fotografías y presentaciones o documentos de apoyo usados durante los talleres.*
3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	*3.1.3 .1*	*Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.*	*Realizar dos (2) mesas técnicas con IEO que ofertan especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic con actores intersectoriales e interinstitucionales de la ciudad. Como parte de la sistematización de las mesas se debe entregar relatoría de cada sesión. La realización de las dos (2) mesas se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y relatoría de cada una de las sesiones.*
4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	*4.1.2 .4*	*Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos.*	*Realizar una (1) Feria de Emprendimiento con enfoque de Rueda de Negocios para socializar proyectos de emprendimiento de los y las jóvenes de la básica secundaria y educación media, dirigida a las 92 IEO de Santiago de Cali. La realización de la Feria de Emprendimiento se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y resultado de la evaluación de las ideas de negocio por cada emprendimiento socializado en el evento.*

Que de acuerdo al cuadro anterior se requiere hacer las siguientes modificaciones a las actividades del segundo desembolso:

Actividad general

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

1.1.1.6. Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional

Soportes/entregables por actividad

Dos (2) encuentros zonales para orientar el proceso de seguimiento a la ejecución de actividades definidas en el PMI, organizados en dos grupos conformados por 31 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) cada uno.

Se cambian las actividades, reportando a segundo corte 2 encuentros zonales y se ajusta el orden de los temas. Se ajusta el plan operativo y cronograma para adaptarlo al nuevo esquema.

Actividad general

3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

3.1.3.1 Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.

Soportes/entregables por actividad

Realizar una (1) mesa técnica con IEO que ofertan especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic con actores intersectoriales e interinstitucionales de la ciudad. Como parte de la sistematización de las mesas se debe entregar relatoría de cada sesión. La realización de la mesa se debe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

soportar con registros de asistencia, fotografías y relatoría de cada una de las sesiones.

Se ajusta el plan operativo y cronograma.

Actividad general

4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

4.1.2.4. Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos.

Soportes/entregables por actividad

Realizar reuniones de articulación y coordinación orientadas a la definición y desarrollo de la Feria de emprendimiento, que incluya la orientación sobre la naturaleza y alcance del evento, la estrategia de comunicación para su difusión a través de medios oficiales, la participación en la valoración de las propuestas de las Instituciones Educativas Oficiales, así como la identificación y ampliación de actores intersectoriales e interinstitucionales de la base de datos para fortalecer la valoración, visibilización y conexión de las iniciativas emprendedoras con el sector productivo. Soportado en actas, registros de asistencia, presentaciones, bases de datos y demás evidencias de los encuentros y procesos de articulación realizados.

FORMACIÓN:

Para el informe de la segunda y tercera cuota, en el marco de la emergencia ocasionada por el sismo, los productos y entregables previstos podrán ser objeto de flexibilización, ajuste o adecuación, de acuerdo con las necesidades manifiestas y las condiciones particulares de cada institución educativa, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas, cuenten con los soportes correspondientes y guarden relación con el objeto, alcance, objetivos y obligaciones del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta flexibilización deberá permitir atender las situaciones excepcionales identificadas, cambiar la estrategia operativa del plan de formación docente, priorizar la atención en algunas instituciones educativas previamente identificadas y situadas, ajustar las temáticas orientadas según las necesidades del contexto, sin que implique una modificación generalizada de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, se flexibilizará las horas por ciclo de formación según la situación de cada IEO, cumpliendo así hasta 80 horas por cada uno de los ciclos de formación, según la modalidad que más se adecue en cada IEO.

ACTIVIDAD GENERAL	***ITEM***	***DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO***	***Soportes/entregables por actividad***
2.1.2 Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	*2.1.2.1*	*Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento*	*Un Informe del avance de los ciclos de formación, que describa cuáles temas se han desarrollado, evaluación del porcentaje de cumplimiento del cronograma y de la asistencia de los participantes. Incluir como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales y presentaciones de power point de los temas impartidos.*
2.1.2 Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	*2.1.2.2*	*Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socioemocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con*	*Un Informe del avance de los ciclos de formación, que describa cuáles temas se han desarrollado, evaluación del porcentaje de cumplimiento del cronograma y de la asistencia de los participantes. Incluir como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales y presentaciones de power point de los temas impartidos.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		enfoque diferencial y de género.	
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	*2.1.3.3*	*Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.*	*Un informe estadístico de avance con datos cuantitativos y cualitativos con los respectivos análisis de la participación de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento, así como avance del diligenciamiento de la de la base de datos de formación docente de la Secretaría de Educación.*
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	*2.1.3.4*	*Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.*	*Un informe de avance con datos cualitativos y cuantitativos con tablas y/o gráficos, así como los respectivos análisis de:* *-La participación de los docentes en los ciclos de formación.* *-La participación en el acompañamiento por cada IEO.*

CUOTA 3: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE MCTE ($368.447.512)

TALLERES Y MESAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD GENERAL	***ITEM***	***DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO***	***Soportes/entregables por actividad***
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional	*1.1.1.6*	*Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional*	*Un informe con el respectivo análisis de lo trabajado y los soportes correspondientes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo) de:* *Dos (2) encuentros zonales organizados en dos grupos conformados por 31 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) para orientar el desarrollo del ejercicio de la autoevaluación, teniendo en cuenta las*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			herramientas e indicaciones sugeridas por la SED para el adecuado desarrollo de este proceso.
1.1.4. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	*1.1.4.3*	*Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller*	*Realizar (3) tres talleres de orientación en evaluación formativa y por competencias para docentes y directivos docentes, en modalidad presencial. Cada taller debe soportarse en una relatoría, registros de asistencia, fotografías y presentaciones o documentos de apoyo usados durante los talleres.*
3.1.3. Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	*3.1.3.1*	*Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.*	*Cartografía de los Ecosistemas Educativos Vivos de ciudad, que visibilice las experiencias del trabajo en red de las IEO focalizadas, identificando actores, prácticas y nodos de innovación.*
4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	*4.1.2.4*	*Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos*	*Documento informe de la realización de la feria de emprendimiento, que describa y analice por sectores productivos y clusters de ciudad, el potencial de las ideas de negocio socializadas para fortalecer el proyecto de vida de los y las estudiantes de*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			educación básica secundaria y educación media de Santiago de Cali (debe soportan listados de asistencias, fotos, medios de comunicación del evento y resultados de valoración de las ideas de negocio de los estudiantes por los visitantes).

Que de acuerdo al cuadro anterior se requiere hacer las siguientes modificaciones a las actividades del tercer desembolso:

Actividad general

1.1.1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

1.1.1.6. Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional

Soportes/entregables por actividad

Cuatro (4) encuentros zonales para orientar el proceso de seguimiento a la ejecución de actividades definidas en el PMI:

Dos (2) encuentros zonales para la presentación y el uso de herramientas orientadas al fortalecimiento de la ruta de mejoramiento institucional, organizados en dos grupos conformados por 46 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) cada uno.

Dos (2) encuentros zonales organizados en dos grupos conformados por 31 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) para orientar el desarrollo del ejercicio de la autoevaluación, teniendo en cuenta las herramientas e indicaciones sugeridas por la SED para el adecuado desarrollo de este proceso.

Se cumple con las actividades, reportando al tercer corte 4 encuentros zonales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se ajusta el plan operativo y cronograma para adaptarlo al nuevo esquema.

Actividad general

3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

3.1.3.1 Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.

Soportes/entregables por actividad

Realizar una (1) mesa técnica con IEO que ofertan especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic con actores intersectoriales e interinstitucionales de la ciudad. Como parte de la sistematización de las mesas se debe entregar relatoría de cada sesión. La realización de la mesa se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y relatoría de cada una de las sesiones.

Realizar la cartografía de los Ecosistemas Educativos Vivos de ciudad, que visibilice las experiencias del trabajo en red de las IEO focalizadas, identificando actores, prácticas y nodos de innovación.

Se cumple con las actividades, reportando al tercer corte 3 mesas técnicas y una cartografía. Se ajusta el plan operativo y cronograma para adaptarlo al nuevo esquema.

4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.1.2.4. Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos.

Soportes/entregables por actividad

Realizar una (1) Feria de Emprendimiento con enfoque de Rueda de Negocios para socializar proyectos de emprendimiento de los y las jóvenes de la básica secundaria y educación media, dirigida a las 92 IEO de Santiago de Cali. La realización de la Feria de Emprendimiento se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y resultado de la evaluación de las ideas de negocio por cada emprendimiento socializado en el evento.

Realizar el documento informe de la realización de la feria de emprendimiento.

33. Que el documento suscrito y contentivo de la modificación, formará parte integral del convenio. y en ningún caso modifica el objeto de este.

34. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, en mi calidad de supervisor solicito al Ordenador del Gasto la autorización de las consideraciones detallas con antelación.

(...)"

7. Que, una vez revisadas las razones que fundamentan la solicitud y lo concluido por el supervisor atendiendo al seguimiento y vigilancia contractual se considera oportuno, conveniente y necesaria la modificación al convenio, como quiera que esta permitirá culminar las actividades pactadas en el negocio jurídico.

8. Que cualquier modificación, adición o aclaración al contenido del contrato principal, a cualquiera de sus ANEXOS, debe constar en una MODIFICACIÓN o ADICIÓN, debidamente suscrito por los representantes legales, el cual formará parte integral del mismo. Se tendrán en cuenta para la eficiente prestación del servició los documentos y sus anexos, que hacen parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento.

9. Que, conforme a lo anterior, y de acuerdo a solicitud realizada por el supervisor del contrato y analizado que con la modificación no se no causa desequilibrio económico entre las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. Que, en virtud de lo anterior, es importante para este despacho analizar la procedencia y viabilidad de la modificación solicitada, teniendo en cuenta, el aval del supervisor y lo dicho por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, sobre la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos estatales, en los siguientes términos: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00).*

11. *Que, es importante recordar que el cumplimiento del interés general debe prevalecer en todas las actuaciones de la administración pública, en este sentido la Corte Constitucional mediante Sentencia C-713 de 2009, ha manifestado: "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".*

12. Que, es posible afirmar que se podrá promover o diseñar medidas o realizar modificaciones al contrato estatal, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica de prevalencia de los principios que rigen la actuación de los servidores públicos, y es ahí donde encontramos que se cumple con el principio de eficacia y economía, al prorrogar el contrato, y no buscar la declaratoria de incumplimiento quizá por tiempos desconocidos teniendo en cuenta los posibles procesos jurídicos que eso conlleve, altas erogaciones a futuro para reanudar las obras, los nuevos procesos de contratación que se deben adelantar, adicionando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el mantenimiento y custodia de la obra por parte de la administración y el deterioro de la misma durante el tiempo que dure el reinicio de la misma.

13. Que, la Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala: *"…Artículo 3°. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad…".*

14. Que, así las cosas, es necesario recaer en la definición del principio de eficacia y economía regulado en el numeral 11 y 12 ibidem, así: *"…11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa…*

15. *En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas…".*

16. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros"- (Sentencia C – 300 de 2012).*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17. Que, en el mismo sentido, mediante sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

18. Que, al no existir impedimento legal para realizar la mencionada modificación, las partes contratantes de común acuerdo mediante el presente Otrosí, manifiestan su voluntad, determinada en las siguientes:

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el CONVENIO ASOCIACION No. 4143.010.27.1.0003.2026 hasta el trece (13) de diciembre de 2026.

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO del CONVENIO ASOCIACION No. 4143.010.27.1.004.2026, la cual quedará así:

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO. El plazo del convenio será desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el día 13 de diciembre de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE DESEMBOLSO del CONVENIO ASOCIACION No. 4143.010.27.1.004.2026, la cual quedará así:

“CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE DESEMBOLSO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, realizará el desembolso de sus aportes al ASOCIADO con cargo a la siguiente información presupuestal:

CUOTA 2: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($580.622.082)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el informe por IEO de la segunda y tercera cuota el alcance del producto de cada institución para cada una de las líneas de fortalecimiento (Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto Educativo Institucional, Planes de estudio (educación básica primaria, secundaria y media) y Evaluación formativa – SIEE, se flexibilizarán en función de las condiciones particulares de cada IEO. Adicionalmente, se flexibilizará las horas de acompañamiento por línea según la situación de cada IEO, cumpliendo así hasta 100 horas por IEO.

Se adiciona las evidencias del acompañamiento para la modalidad virtual: listas y reportes de asistencia digital generados automáticamente por plataformas sincrónicas, capturas de pantalla legibles con registro visible de fecha, hora y participantes, y los informe.

ACTIVIDAD GENERAL	**ITEM**	**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**	**Soportes/entregables por actividad**
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento	1.1.1.5	Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la resignificación de los PEI.	Un informe por IEO que contenga los siguientes apartados: **RUTA DE MEJORAMIENTO:** Descripción cuantitativa y cualitativa del seguimiento realizado a la ejecución de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento, donde se tenga en cuenta el plan operativo realizado por las Instituciones para la ejecución del PMI. **PEI:** Descripción de las orientaciones brindadas y los resultados logrados en la actualización de los componentes/contenidos del PEI identificados al inicio del acompañamiento y según los descriptores contenidos en la rejilla.
1.1.2. Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI	1.1.2.5	Acompañar la actualización y reescritura de los PEI	
1.1.3. Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular	1.1.3.2	Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	

	1.1.3.3	Acompañar el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+	**PLANES DE ESTUDIO:** Descripción de los resultados de los acompañamientos realizados para la actualización de los planes de estudio de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales. **REDISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN MEDIA:** Documento preliminar que visibilice la articulación del mapa de competencias de la educación media y las estrategias pedagógicas que potencializan su oferta. Este documento debe integrar: - Planes de estudios de las competencias básicas y especialidades, con los proyectos pedagógicos e institucionales que impactan la propuesta formativa de la educación media. - El enfoque STEM+, a través de metodologías innovadoras como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, u otras estrategias que promuevan el tránsito a la educación superior, el empleo y el emprendimiento para fortalecer el proyecto de vida de los y las jóvenes. **EVALUACIÓN FORMATIVA** Descripción de los resultados de los acompañamientos realizados para fortalecer la comprensión y aplicación de la evaluación formativa en el SIEE en línea con el PEI y los planes de
1.1.4.Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.2	Realizar acompañamiento situado a las IEO con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa de los estudiantes.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			área. Incluye avances, fortalezas, dificultades y recomendaciones. Lo anterior soportado con listados de asistencia y fotos.

TALLERES Y MESAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional	1.1.1.6	Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional	Un informe con el respectivo análisis de lo trabajado y los soportes correspondientes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo) de: Dos (2) encuentros zonales para la presentación y el uso de herramientas orientadas al fortalecimiento de la ruta de mejoramiento institucional, organizados en dos grupos conformados por 46 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) cada uno. Dos (2) encuentros zonales para orientar el proceso de seguimiento a la ejecución de actividades definidas en el PMI, organizados en dos grupos conformados por 31 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) cada uno.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.4 Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.3	Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller	Realizar (3) tres talleres de orientación en evaluación formativa y por competencias para docentes y directivos docentes, en modalidad presencial. Cada taller debe soportarse en una relatoría, registros de asistencia, fotografías y presentaciones o documentos de apoyo usados durante los talleres.
3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Realizar dos (2) mesas técnicas con IEO que ofertan especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic con actores intersectoriales e interinstitucionales de la ciudad. Como parte de la sistematización de las mesas se debe entregar relatoría de cada sesión. La realización de las dos (2) mesas se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y relatoría de cada una de las sesiones.
4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	4.1.2.4	Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos.	Realizar una (1) Feria de Emprendimiento con enfoque de Rueda de Negocios para socializar proyectos de emprendimiento de los y las jóvenes de la básica secundaria y educación media, dirigida a las 92 IEO de Santiago de Cali. La realización de la Feria de Emprendimiento se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y resultado de la evaluación de las ideas de negocio por cada emprendimiento socializado en el evento.

Que de acuerdo con el cuadro anterior se modifican las siguientes las actividades del segundo desembolso:

Actividad general

1.1.1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.1.6. Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional

Soportes/entregables por actividad

Dos (2) encuentros zonales para orientar el proceso de seguimiento a la ejecución de actividades definidas en el PMI, organizados en dos grupos conformados por 31 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) cada uno.

Se cambian las actividades, reportando a segundo corte 2 encuentros zonales y se ajusta el orden de los temas. Se ajusta el plan operativo y cronograma para adaptarlo al nuevo esquema.

Actividad general

3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

3.1.3.1 Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.

Soportes/entregables por actividad

Realizar una (1) mesa técnica con IEO que ofertan especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic con actores intersectoriales e interinstitucionales de la ciudad. Como parte de la sistematización de las mesas se debe entregar relatoría de cada sesión. La realización de la mesa se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y relatoría de cada una de las sesiones.

Se ajusta el plan operativo y cronograma.

Actividad general

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

4.1.2.4. Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos.

Soportes/entregables por actividad

Realizar reuniones de articulación y coordinación orientadas a la definición y desarrollo de la Feria de emprendimiento, que incluya la orientación sobre la naturaleza y alcance del evento, la estrategia de comunicación para su difusión a través de medios oficiales, la participación en la valoración de las propuestas de las Instituciones Educativas Oficiales, así como la identificación y ampliación de actores intersectoriales e interinstitucionales de la base de datos para fortalecer la valoración, visibilización y conexión de las iniciativas emprendedoras con el sector productivo. Soportado en actas, registros de asistencia, presentaciones, bases de datos y demás evidencias de los encuentros y procesos de articulación realizados.

FORMACIÓN:

Para el informe de la segunda y tercera cuota, en el marco de la emergencia ocasionada por el sismo, los productos y entregables previstos podrán ser objeto de flexibilización, ajuste o adecuación, de acuerdo con las necesidades manifiestas y las condiciones particulares de cada institución educativa, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas, cuenten con los soportes correspondientes y guarden relación con el objeto, alcance, objetivos y obligaciones del contrato.

Esta flexibilización deberá permitir atender las situaciones excepcionales identificadas, cambiar la estrategia operativa del plan de formación docente, priorizar la atención en algunas instituciones educativas previamente identificadas y situadas, ajustar las temáticas orientadas según las necesidades del contexto, sin que implique una modificación generalizada de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, se flexibilizará las horas por ciclo de formación según la situación de cada IEO, cumpliendo así hasta 80 horas por cada uno de los ciclos de formación, según la modalidad que más se adecue en cada IEO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
2.1.2 Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.1	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento	Un Informe del avance de los ciclos de formación, que describa cuáles temas se han desarrollado, evaluación del porcentaje de cumplimiento del cronograma y de la asistencia de los participantes. Incluir como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales y presentaciones de power point de los temas impartidos.
2.1.2 Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes	2.1.2.2	Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socioemocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género.	Un Informe del avance de los ciclos de formación, que describa cuáles temas se han desarrollado, evaluación del porcentaje de cumplimiento del cronograma y de la asistencia de los participantes. Incluir como anexos los siguientes soportes: Registros de asistencia, fotografías, pantallazos de los encuentros virtuales y presentaciones de power point de los temas impartidos.
2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.3	Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.	Un informe estadístico de avance con datos cuantitativos y cualitativos con los respectivos análisis de la participación de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento, así como avance del diligenciamiento de la de la base de datos de formación docente de la Secretaría de Educación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente	2.1.3.4	Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.	Un informe de avance con datos cualitativos y cuantitativos con tablas y/o gráficos, así como los respectivos análisis de: -La participación de los docentes en los ciclos de formación. -La participación en el acompañamiento por cada IEO.

CUOTA 3: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE MCTE ($368.447.512)

TALLERES Y MESAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD GENERAL	ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Soportes/entregables por actividad
1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional	1.1.1.6	Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional	Un informe con el respectivo análisis de lo trabajado y los soportes correspondientes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo) de: Dos (2) encuentros zonales organizados en dos grupos conformados por 31 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) para orientar el desarrollo del ejercicio de la autoevaluación, teniendo en cuenta las herramientas e indicaciones sugeridas por la SED para el adecuado desarrollo de este proceso.
1.1.4. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias	1.1.4.3	Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una	Realizar (3) tres talleres de orientación en evaluación formativa y por competencias para docentes y directivos docentes, en modalidad presencial. Cada taller debe soportarse en una relatoría, registros de asistencia, fotografías y presentaciones o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller	documentos de apoyo usados durante los talleres.
3.1.3. Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.	3.1.3.1	Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.	Cartografía de los Ecosistemas Educativos Vivos de ciudad, que visibilice las experiencias del trabajo en red de las IEO focalizadas, identificando actores, prácticas y nodos de innovación.
4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	4.1.2.4	Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos	Documento informe de la realización de la feria de emprendimiento, que describa y analice por sectores productivos y clusters de ciudad, el potencial de las ideas de negocio socializadas para fortalecer el proyecto de vida de los y las estudiantes de educación básica secundaria y educación media de Santiago de Cali (debe soportan listados de asistencias, fotos, medios de comunicación del evento y resultados de valoración de las ideas de negocio de los estudiantes por los visitantes).

Que de acuerdo al cuadro anterior se modifican las siguientes actividades del tercer desembolso:

Actividad general

1.1.1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

1.1.1.6. Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional

Soportes/entregables por actividad

Cuatro (4) encuentros zonales para orientar el proceso de seguimiento a la ejecución de actividades definidas en el PMI:

Dos (2) encuentros zonales para la presentación y el uso de herramientas orientadas al fortalecimiento de la ruta de mejoramiento institucional, organizados en dos grupos conformados por 46 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) cada uno.

Dos (2) encuentros zonales organizados en dos grupos conformados por 31 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) para orientar el desarrollo del ejercicio de la autoevaluación, teniendo en cuenta las herramientas e indicaciones sugeridas por la SED para el adecuado desarrollo de este proceso.

Se cumple con las actividades, reportando al tercer corte 4 encuentros zonales. Se ajusta el plan operativo y cronograma para adaptarlo al nuevo esquema.

Actividad general

3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

3.1.3.1 Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral.

Soportes/entregables por actividad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar una (1) mesa técnica con IEO que ofertan especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic con actores intersectoriales e interinstitucionales de la ciudad. Como parte de la sistematización de las mesas se debe entregar relatoría de cada sesión. La realización de la mesa se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y relatoría de cada una de las sesiones.

Realizar la cartografía de los Ecosistemas Educativos Vivos de ciudad, que visibilice las experiencias del trabajo en red de las IEO focalizadas, identificando actores, prácticas y nodos de innovación.

Se cumple con las actividades, reportando al tercer corte 3 mesas técnicas y una cartografía. Se ajusta el plan operativo y cronograma para adaptarlo al nuevo esquema.

4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

4.1.2.4. Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos.

Soportes/entregables por actividad

Realizar una (1) Feria de Emprendimiento con enfoque de Rueda de Negocios para socializar proyectos de emprendimiento de los y las jóvenes de la básica secundaria y educación media, dirigida a las 92 IEO de Santiago de Cali. La realización de la Feria de Emprendimiento se debe soportar con registros de asistencia, fotografías y resultado de la evaluación de las ideas de negocio por cada emprendimiento socializado en el evento.

Realizar el documento informe de la realización de la feria de emprendimiento.

CUARTO: GARANTÍAS: Como consecuencia de la modificación del plazo de ejecución del Convenio, el ASOCIADO deberá mantener vigentes las garantías constituidas a favor del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, durante el nuevo plazo de ejecución y por los términos adicionales establecidos en el Convenio. Para tal efecto, deberá realizar, de ser necesario, los ajustes correspondientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a las garantías y presentarlos para la respectiva aprobación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del convenio de asociación No.4143.010.27.1.004.2026, que no se modifican mediante la presente Modificación.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN publicará la presente Modificación, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobada por ambas partes la modificación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratante,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Educación Distrital

Contratista,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JESÚS ANDRÉS LÓPEZ ROMERO
C.C. No. 80.011.773 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN
Nit. 830016145 - 0

Proyectó: Mallerly Ceron Fajardo – Contratista
Revisó: María Isabel Duran Laverde – Profesional Especializado – Contratista Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.